

FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS:

Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, establece que a partir del 1 de septiembre de 2022 todas las personas (Monitores, Entrenador, Voluntarios) con exigencia de presencia física en el ejercicio de las actividades deportivas, deberán acreditar una formación en primeros auxilios.

	DECLARO RESPONSABLEMENTE:			
Que	las personas que seguidamente se o		y que pertenecen al club tan con el certificado en	-
"forn	nación en primeros auxilios".			
	Nombre y Apellidos		DNI	
-				
-				
-				
-				
	En Pamplona, ade		.de 2023	
	Firma y sello club:			
	Edo:			

Nota: La cumplimentación y entrega de este documento es preceptiva e implica que la entidad participante en los Juegos Deportivos de Navarra se hace responsable del cumplimiento del requisito exigido dispuesto en el artículo 17 de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

Presidente/a-Secretario/a del club